

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3382 - 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 22 NOV 2021

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.30,340.00).-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango y Guatemala Occidente, por el monto de TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.30,340.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa de Gratuidad de la Educación; y Dictamen de Transferencias Corrientes número 064 de fecha 22 de noviembre de 2021, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021", artículo 11 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.30,340.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>30,340.00</b>
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	340.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	30,000.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa de Gratuidad de la Educación; acciones contenidas en los comprobantes forma RP número 484 y 485, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

3382 -2021

22 NOV 2021

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTOS (Q.)
TOTAL			30,340.00
484	RP	11	340.00
485	RP	21	30,000.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por el monto de Q.340.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.30,000.00, para un total de Q.30,340.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.

*Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada*  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



*María del Rosario Balcarcel Minche*  
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHE  
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



COPLA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*